



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10805

Jueves 27 de Agosto de 2009

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 406 - Dto. Nº 1008/09 - Apruébase Protocolo Adicional al Convenio Marco de «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia»	2
Ley II Nº 116 - Dto. Nº 1010/09 - Apruébase Convenio Suscripto Entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación	2-3
Ley II Nº 117 - Dto. Nº 1011/09 - Apruébase Convenio Marco de Préstamo Subsidiario Entre la Provincia del Chubut y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación	3-4
Ley IX Nº 83 - Dto. Nº 1009/09 - Apruébase Convenio Entre el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, y el Municipio de la Ciudad de Trelew	4

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 991 - Reglamento para el Procedimiento de Grabado del Número de Dominio en las Partes Móviles de Todo Vehículo Automotor	4-5
Año 2009 - Dto. Nº 1013 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Desarrollo Social	5-6

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 957, 958, 978, 982, 987, 990, 1001, 1005, 1006, 1007, 1012, 1014, 1016 a 1021, 1023 a 1027	6-10
---	------

RESOLUCION

Dirección General de Rentas Año 2009 - Res. Nº 365	10-12
---	-------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2009 - Res. Nº II-129 a II-135	12-13
Ministerio de Educación Año 2009 - Res. Nº 467, 468 y 470	13
Secretaría de Cultura Año 2009 - Res. Nº XVII-21	13
Secretaría de Pesca Año 2009 - Res. Nº XXIII-17	13-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Administración de Vialidad Provincial Año 2009 - Res. Conj. Nº II-136 y XV-65	14
--	----

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 30974 a 30999	14-18
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	18-32
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO DE «PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA».

LEY I N° 406

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos el Protocolo Adicional al Convenio Marco de «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 13 de Noviembre de 2003, aprobado por Ley I N° 275 (antes Ley N° 5186), suscripto en la ciudad de Rawson, el día 22 de Diciembre de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Municipio de la localidad de Trevelin, representado por su Intendente Don Carlos Hugo MANTEGNA, protocolizado al Tomo 1, Folio 062 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 27 de Enero de 2009, ratificado por Decreto N° 598/09, que tiene por objeto modificar el Artículo 5° del citado Convenio Marco, estableciéndose que para el supuesto que se produzcan vacantes y el Ministerio no cuente con personal técnico de su dependencia, Éste aportará la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a fin de que el Municipio contrate dos (2) profesionales para el Servicio de Protección de Derechos en dicha localidad, asimismo se modifica el Artículo 9° a efectos de adecuar las sumas anuales que se transfieren al citado Municipio, de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a abonarse en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinada a ejecutar acciones de fortalecimiento del vínculo familiar fijadas en el Anexo II del mencionado Convenio Marco, estableciéndose que el número de profesionales y los montos detallados podrán ser modificados y/o actualizados en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario HABILITADO
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1008/09.
Rawson, 18 DE Agosto de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Protocolo Adicional al Convenio Marco de «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 13 de Noviembre de 2003, aprobado por Ley I – N° 275 (Antes Ley N° 5.186), suscripto en la ciudad de Rawson, el día 22 de Diciembre de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto Ingram, y el Municipio de la localidad de Trevelin, representado por su Intendente Don Carlos Hugo Mantegna, protocolizado al Tomo 01, Folio 062, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de Enero de 2009, ratificado por Decreto N° 598/09; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I 406
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIÁN KORN

APRUÉBASE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

LEY II N° 116

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 20 de Abril de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación, representada por el

Ing. Carlos Alberto CHEPPI, que tiene por objeto acordar la reducción de los recursos del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario N° 8/2000, asignados mediante el Convenio de Préstamo N° 899/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto Nacional N° 294/96, y el Convenio de Préstamo N° 4150-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por Decreto Nacional N° 1330/97, para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), y protocolizado al Tomo: 3, Folio: 082 Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 03 de Junio de 2009.-

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1010/09
Rawson, 18 de Agosto de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio suscripto con fecha 20 de Abril de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación, representada por el Ing. Carlos Alberto CHEPPI, protocolizado al Tomo: 3, Folio: 082 Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 20 de mayo de 2009; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 116

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE CONVENIO MARCO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.

LEY N° II 117

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario suscripto con fecha 20 de Abril de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación, representada por el Ing. Carlos CHEPPI, y protocolizado al Tomo 3, Folio 084, del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 03 de Junio de 2009, que tiene por objeto concretar la asignación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1956/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II).

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1011/09
Rawson, 18 de Agosto de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario suscripto con fecha 20 de Abril de 2009, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de la Producción de la Nación, representada por el Ing. Carlos CHEPPI, y protocolizado al Tomo 3, Folio 084, del registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 03 de Junio de 2009, que tiene por objeto concretar la asignación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1956/OC-AR,

suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 117
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TRELEW.

LEY IX N° 83

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio, celebrado en fecha 02 de Diciembre de 2008, entre el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, y el Municipio de la ciudad de Trelew, que tiene por objeto la construcción de puestos móviles para la Feria de Productores de Trelew, para lo cual la Municipalidad de Trelew elaborará los planos y los presupuestos, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería adquirirá materiales y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut aportará fondos para la adquisición de materiales, que fuera protocolizado al Tomo 05, Folio 118 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 09 de diciembre de 2008, ratificado por Decreto N° 311/09.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1009/09.

Rawson, 18 de Agosto de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio, celebrado en fecha 02 de Diciembre de 2008, entre el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, y el Municipio de la ciudad de Trelew, que tiene por objeto la construcción de puestos móviles para la Feria de Productores de Trelew, que fuera protocolizado al Tomo 05, Folio 118 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 09 de diciembre de 2008, y ratificado por Decreto N° 311/09; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 83
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Reglamento Para el Procedimiento de Grabado del Número de Dominio en las Partes Móviles de Todo Vehículo Automotor.

Dto. N° 991/09.

Rawson, 12 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 1124-09-GB, Ley I N° 387 (Antes Ley N° 5852), y la Ley I N° 405; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley I N° 387 (Antes Ley N° 5852) citada en el visto, la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sancionó el procedimiento de grabado del número de chasis y motor de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, con el objeto de regular y controlar el delito y venta de autopartes de origen espurio y/o de origen desconocido;

Que mediante la Ley I N° 405 se modificó el artículo 1° de la ley aludida en el considerando precedente, en cuanto se estableció que por el mencionado procedimiento

to se grabará el número de dominio en las partes móviles de los vehículos;

Que el mencionado grabado se realizará por intermedio de las empresas concesionadas y autorizadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia con el respectivo acuerdo con la Cámara del sector;

Que a tal fin resulta necesario proceder a la regulación de los requisitos, condiciones, procedimientos y recaudos para la puesta en funcionamiento del proceso de grabado de los vehículos automotores;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para la emisión del presente Decreto Reglamentario de conformidad con las prescripciones del artículo 13 de la Ley I N° 387 (Antes Ley N° 5852), y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 155 apartado 1° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébese el Reglamento para el procedimiento de grabado del número de dominio en las partes móviles de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, regulado por la Ley I N° 387 (Antes Ley N° 5852) modificada por la Ley I N° 405, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

ANEXO I

REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE GRABADO DE NUMERO DE DOMINIO EN LAS PARTES MÓVILES DE TODO VEHÍCULO AUTOMOTOR REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.-

Artículo 1°.- El grabado del número de dominio establecido en el presente Decreto se efectuará en seis avas partes móviles de la carrocería de todo vehículo automotor registrado en las Seccionales de la Provincia del Chubut del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-

Artículo 2°.- Estarán en condiciones de solicitar el grabado el titular registral del vehículo automotor, su legítimo poseedor o las personas debidamente autorizadas por ellas.-

Artículo 3°.- El arancel que deberá abonar el titular de la verificación previo a iniciar el trámite será equi-

valente al 5% del sueldo básico del Oficial Principal, Escalafón Servicio, de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- El 15% de lo que perciba la Policía de la Provincia del Chubut por los trabajos de verificación realizados, se destinarán en un 8% para la mencionada Institución y un 7% para el Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 5°.- Forma y lugar donde debe efectuarse el grabado: El grabado se realizara bajo relieve, y se hará en efectivo de la siguiente manera: Capot: en su centro interior; Baúl: en su centro interior; Puertas: tratándose de vehículos tipo sedan de cuatro (4) puertas, en la parte interior de cada una de ellas; tratándose de vehículos automotores que sólo posean dos (2) puertas, el grabado se hará efectivo en el interior de las mismas y en el interior de los guardabarros traseros.

Artículo 6°.- Tamaño de los números: El grabado de cada carácter deberá ser realizado en trazo continuo, no punteado ni segmentado, y los mismos tendrán como mínimo una altura de 6 mm.-

Artículo 7°.- El costo devengado por la confección de los stickers y formularios de validación se hará a exclusivo costo de las empresas concesionadas y autorizadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia para el cumplimiento del procedimiento de grabado de los vehículos.-

Artículo 8°.- La Cámara del sector deberá dentro de los quince (15) días de dictado el presente Decreto entregar al Ministerio de Gobierno y Justicia un listado con las empresas que se encuentren en condiciones de realizar el procedimiento de grabado.-

Artículo 9°.- El Ministerio de Gobierno y Justicia otorgará a la Cámara la nomina del personal propuesto para la realización del procedimiento de grabado, y exigirá de la Cámara la capacitación técnica adecuada para el personal que intervenga en el mismo.-

Artículo 10°.- Créase una Comisión de Evaluación de las características y habilidades profesionales y comerciales de las empresas que decidan participar con su oferta para la concesión.-

Artículo 11°.- La Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Gobierno y Justicia, un Legislador Provincial, el Señor Director de Autotransporte Terrestre Provincial, el Subjefe de Policía, un Asesor Letrado, un Técnico Perito Mecánico y un representante de la Cámara del Sector.-

Artículo 12°.- Dicha Comisión realizará un informe sobre cada empresa presentada, emitiendo un dictamen sugiriendo la más conveniente, conforme las características técnicas y profesionales requeridas, que será elevado al Señor Ministro de Gobierno y Justicia para su consideración y emisión del acto administrativo de adjudicación por su parte.-

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Desarrollo Social.

Dto. N° 1013/09.

Rawson, 19 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 03136-MCG-2009; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, el señor Ricardo Daniel SASTRE, interpone su renuncia, al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cual fue designado mediante el Decreto N° 871/09;

Que no existe impedimento alguno para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de Agosto de 2009, la renuncia presenta por el señor Ricardo Daniel SASTRE (M.I. N° 22.207.625 - Clase 1972), al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Agradecer al señor Ricardo Daniel SASTRE, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO ALEJANDRO KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 957 **04-08-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88, SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y Jurisdicción 91, SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 958 **10-08-09**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Dirección General de Canal 7, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009; a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones como Profesional, en la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Karina Janet BOGARIN (M.I. N° 31.069.388 - Clase 1984), quien percibirá una suma fija de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. N° 978 **11-08-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Dto. N° 982 **12-08-09**

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa con la firma C. y M.S.E.G. S.R.L. con domicilio legal en la firma Quiroga y Payró de la ciudad de Rawson, la Obra: «REPARACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - GAIMAN» en su Oferta por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.949.927,66) con IVA incluido, por ajustarse su presentación a los Términos de Contratación y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTÍMANSE las Ofertas de las firmas PALCO S.R.L. y SUDELCO S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.949.927,66) con IVA incluido de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 -Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 93 - Finalidad 3 - Función 381 - Fuente 349 - Partida 4.2.2. - Ejercicio 2009; y, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SE-

SENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 949.927,66) se incluirán por la Subsecretaría de Servicios Públicos en la respectiva partida presupuestaria para el Ejercicio 2010.-

Dto. N° 987 12-08-09

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADÍSTICAS S.A.» CUIT N° 33-57821221-9, lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 09/09, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 178.490,00).-

Artículo 2°.- DESESTIMAR las ofertas presentada por las firmas «WW GRÁFICA de Wenceslao Germillac» CUIT N° 20-17644070-9 y «MELENZANE S.A.» CUIT N° 30-63717570-6, correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 09/09, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 178.490,00) a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 -Partida 353 - Actividad 17 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 990 12-08-09

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX - N° 16 (antes Ley N° 3235), a favor del Señor Néstor Fabián VALLEJOS (D.N.I. N° 18.238.019), con domicilio en calle 28 de Julio N° 1447 de la ciudad de Trelew, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la citada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Dto. N° 1001 14-08-09

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el "XX Torneo Patagónico de Pelota a Paleta" a realizarse entre los días 14 y 17 de agosto de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1005 18-08-09

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos Convenio Ejecutivo Ampliatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas para la ejecución de la obra «Construcción de dos (2) viviendas de un (1) dormitorio y dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios», firmado el 25 de Noviembre de 2008 y protocolizado el 28 de Noviembre de 2008 al Tomo 5, Folio 092, del Registro de

Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 1006 18-08-09

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en el Programa 1, la Actividad 2 denominada «Conducción Delegación Administrativa Región II -Puerto Madryn», la Actividad 3 denominada «Conducción Delegación Administrativa Región III - Esquel», la Actividad 4 denominada «Conducción Delegación Administrativa Región VI - Trelew», y la Actividad 5 denominada «Conducción Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 8.429.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, y la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1007 18-08-09

Artículo 1°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la señora SAN MARTIN VEGA, Cristina Ruth (M.I. N° 18.858.738 - Clase 1975) a la Planta Transitoria de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura -Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas de la señora SAN MARTIN VEGA, Cristina Ruth (M.I. N° 18.858.738 - Clase 1975) será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Formulación y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1012 19-08-09

Artículo 1°.- DESIGNASE al Sr. Rafael Alejandro SUAREZ (DNI N° 24.525.655) para representar a la Pro-

vincia del Chubut como propietaria de las acciones de la Empresa PATAGONIA BROKER S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Agosto de 2009 a las 17 horas en la sede social sita en la calle Urquiza N° 437/9 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa PATAGONIA BROKER S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1014**19-08-09**

Artículo 1°.- Autorícese al Director de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, señor Rodrigo CANÉ VARA (DNI N° 21.923.230), a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 09 y 14 de septiembre del corriente año, con el objeto de participar de la feria Adventure Sports -Fair 2009, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 10 y 13 septiembre de 2009.-

Artículo 2°.- Fijese en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 4.762,50), el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Rodrigo CANÉ VARA.-

Artículo 3°.- Fijese en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del señor Rodrigo CANÉ VARA, a fin de afrontar los gastos de traslado, cortesía y protocolares que surgieran durante la Comisión.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 4.762,50) e I.P.P. 3-7-9: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1016**19-08-09**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor Rodolfo YORIO (M.I. N° 24.133.592 - Clase 1974), a partir del 05 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto, como Director de Becas y Políticas Compensatorias del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo de Director de Becas y Políticas Compensatorias del Agrupamiento Personal Jerárquico -Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al Señor Rodolfo YORIO (M.I. N° 24.133.592 - Clase 1974).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1017**19-08-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor CÓRDOBA, Silvano Javier (Clase 1977 - M.I. N° 26.078.577), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de pesos un mil novecientos (\$ 1.900), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1018**19-08-09**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora GADEA CALLABA, Magalí (Clase 1975 - MI N° 24.441.573) Profesional, para cumplir funciones como profesora en educación diferenciada especializada en discapacitados mentales, percibiendo un monto de pesos dos mil setecientos ochenta (\$ 2.780), en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 -Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1019**19-08-09**

Artículo 1°.-Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor GAGO, Juan Pedro (Clase 1971 - M.I. N° 22.333.910), Servicios, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de pesos un mil novecientos (\$ 1.900), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1020

19-08-09

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Gaiman mediante Ordenanza Municipal N° 1122/06, prorrogada por Ordenanzas N° 1241/07 y 1310/08 de un inmueble a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), correspondiente a la fracción de terreno con todo lo anexo a su suelo, que se designa como Parcela 2, Manzana 17, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 17 (ex Lote B, Manzana 102), Pueblo de Gaiman, Departamento Gaiman, con una superficie de 2.492,00 metros cuadrados, identificada con el Padrón Inmobiliario N° 115.589, el que será destinado específicamente a la construcción de Escuela de Nivel Inicial.-

Artículo 2°.- Autorizar a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o Gravamen.

Dto. N° 1021

19-08-09

Artículo 1°.- Incorporar a partir del 1° de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Félix Matías MUTIO (DNI N° 33.325.214 - Clase 1987).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas del señor Matías Félix MUTIO (DNI N° 33.325.214 - Clase 1987) será de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00),

menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2009.

Dto. N° 1023

19-08-09

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Coordinación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, a la agente Ana Cristina BARROS cargo Planta Transitoria (M.I. N° 21.089.739 Clase 1969), a partir del 01 de junio de 2009.

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Conducción de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.

Dto. N° 1024

19-08-09

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir del día 11 de agosto de 2009, la incorporación a Planta Transitoria de la Doctora SILVINA VANESA DAVIES BORDENAVE (M.I.N° 23.998.505 - Clase 1974), que fuera designada mediante Decreto N° 527/09.-

Artículo 2°.- Designase en el cargo de Directora General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la Doctora SILVINA VANESA DAVIES BORDENAVE (M.I.N° 23.998.505 - Clase 1974), a partir del día 12 de agosto de 2009.-

Artículo 3°.- Designase a cargo de la Dirección de Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, al Doctor GUILLERMO OCTAVIO OGA (M.I. N° 17.319.795 Clase 1965) cargo Profesional de Planta Transitoria-Secretaría de Trabajo, a partir del día 12 de agosto de 2009.-

Artículo 4°.- Abónese la diferencia salarial existente entre el cargo de revista del Doctor GUILLERMO OCTAVIO OGA y el cargo a subrogar por el mencionado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 2 - Defensa del Consumidor - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1025 19-08-09

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Programa 16, el Proyecto 12, denominado « Programa Vivienda Rural y Aborigen» y la Obra 01 denominada «Programa Vivienda Rural y Aborigen».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el ejercicio 2009 el recurso 17.2.1.68 denominado « Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos -Ley Caprina 26.141»; y créase en el S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el Programa 22, la Actividad 5 denominada « Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina».-

Artículo 3°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados ara el Ejercicio 2009 la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y la suma de PESOS TRECIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1026 19-08-09

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 2- SAF Poder Judicial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1027 20-08-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 74° Aniversario de la Localidad de Río Mayo, el día 22 de Agosto de 2009.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 21 de Agosto de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Río Mayo.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 365.

Rawson, 11 de Agosto de 2009.

VISTO:

El Código Fiscal, la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), Decreto 637/06 y 777/06 y las Resoluciones N° 239/88-DGR y N° 1 SCE-OP/06, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Código Fiscal vigente establece que "Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe mediante certificación expedida por La Dirección...";

Que la Resolución N° 1 SCE-OPC/2006 que aprueba los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones con el estado provincial en el marco de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y Decreto 777/06, establece en el artículo 16° inciso h) del Anexo I, que a cada propuesta se acompañará "Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 239/88";

Que resulta necesario reformular el procedimiento de extensión de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para contratar con el estado provincial establecido por la Resolución mencionada en el considerando anterior, a fin de agilizar y simplificar su tramitación y fijarle una validez de noventa (90) días, para todas las contrataciones efectuadas por los distintos organismos en los cuales puedan intervenir;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Aprobación del C.C.O.F.P.

Artículo 1°: Aprobar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales—C.C.O.F.P.— para contratar con el Estado Provincial exigido por el artículo 27° del Código Fiscal y Decreto 637/06, cuyo modelo consta en Anexo I de la presente Resolución.

SUJETOS ALCANZADOS

Artículo 2°: El C.C.O.F.P será expedido a solicitud de los interesados en participar en cualquier licitación y/o contratación con el Estado Provincial, siempre que los peticionantes no tuvieran deuda exigible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos administrado por esta Dirección General en su carácter de contribuyentes y/o agentes de recaudación y hubieran cumplido con las presen-

taciones formales de las declaraciones juradas correspondientes. Respecto del resto de las obligaciones fiscales, no deberán existir cuotas exigibles impagas de Convenios de Pago suscriptos y/o ejecuciones fiscales iniciadas en contra del peticionante del certificado, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Los oferentes deberán presentar el mencionado certificado ante los organismos provinciales acompañándolo a la respectiva propuesta.

APROBACION NOTA DE SOLICITUD

Artículo 3º: Aprobar la nota de solicitud de "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales" o "Constancia de no inscripción" cuyo modelo se adjunta como Anexo II formando parte de la presente Resolución.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Artículo 4º: Los interesados deberán presentar ante las oficinas de esta Dirección General: a) Nota de solicitud aprobada por el artículo 3º de la presente, que completarán accediendo a la misma desde la página web: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

b) Boleta de depósito generada a través de la página web: <http://www.dgrchubut.gov.ar> con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, N° 200612/1 "D.G.R Tasas Retributivas de Servicios y Otros", de la Tasa Retributiva de Servicios fijada por la Ley de Obligaciones Tributarias – letra I Resolución N° 474/06-D.G.R.

c) Documento habilitante expedido por Escribano de Registro o Testimonio o Copia certificada de la Resolución Judicial, en caso de que la tramitación sea efectuada en representación o por mandato del contribuyente o responsable.

PROCEDIMIENTO PARA LA EXTENSIÓN

Artículo 5º: La Dirección de Recaudación verificará el cumplimiento fiscal del responsable en su carácter de contribuyente y/o agente de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos no prescriptos o desde el último certificado emitido y hasta el vencimiento del último anticipo o cuotas exigibles de Convenios de Pago suscriptos por cualquier obligación fiscal, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, no se debe encontrar iniciada la ejecución judicial por vía de apremio en contra del peticionante del certificado, por deudas fiscales por cualquier concepto, requiriéndose en tal caso, los informes correspondientes que acrediten la cancelación del reclamo más gastos y costas para la continuación del trámite. A posteriori, emitirá el certificado dentro de los cinco (05) días hábiles administrativos de formulada la respectiva solicitud, siempre que no haya mediado alguna intimación que suspenda el plazo, o lo denegara mediante nota procediendo al archivo de las actuaciones.

SUJETOS NO INSCRIPTOS ANTE ESTE FISCO

Artículo 6º: A quienes no se encuentren inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción provincial al momento de la presentación, se les extenderá una "Constancia de no inscripción" para adjuntar a la propuesta de licitación o contratación. De resultar adjudicatarios, en caso de corresponder, deberán formalizar la inscripción ante este fisco.

REGISTRO DE C.C.O.F.P

Artículo 7º: El C.C.O.F.P aprobado por el artículo 1º, cuya numeración será correlativa, deberá ser transcrito a un registro especial que a tal efecto habilitará la Dirección de Recaudación, dependiente de esta Dirección General.

SUBSISTENCIA DE LAS FACULTADES DE LA D.G.R

Artículo 8º: El otorgamiento del C.C.O.F.P, respecto de la situación fiscal de los contribuyentes o responsables, no enerva las facultades de verificación, fiscalización y determinación de la Dirección General de Rentas, contenidas en el Código Fiscal vigente.

VALIDEZ

Artículo 9º: El C.C.O.F.P, tendrá una validez de noventa (90) días corridos, contados a partir del día de su emisión, a los efectos de ser utilizado en cualquier licitación o contratación que celebren los responsables con organismos del Estado Provincial, sirviendo a esos efectos, fotocopia debidamente intervenida por esta Dirección General, cuando el responsable se presente en otros procesos licitatorios o contrataciones públicas dentro del plazo de validez.

Artículo 10º: Derógase la Resolución 239/88-DGR.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cdor. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 25-08-09 V: 31-08-09

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 365/2009-DGR MODELO C.C.O.F.P

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para contratar con el Estado Provincial	Nº
--	----

Rawson (Ch),.....

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Teléfono:
e-mail:
Nº Inscripción Ingresos Brutos
Directo: Convenio Multilateral:
Nº Agente de Retención:
Nº Agente de Percepción:
C.U.I.T.:

Atento a la solicitud formulada de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº , se deja constancia de que no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante: los años no prescriptos / el período..... al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del estado provincial, en función de la previsión establecida por el Código Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.

El presente C.C.O.F.P tiene una validez de noventa (90) días corridos, contados a partir del día de su emisión, inclusive.

OBSERVACIONES:
.....
.....

La emisión del presente certificado, no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.

.....
Firma

**ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 365/2009-DGR
MODELO DE NOTA**

Rawson,(Ch).....

Asunto: Solicitud de C.C.O.F.P – Resolución Nº / 2009-DGR

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Nº Inscripción Ingresos Brutos
Directo: Convenio Multilateral:
Nº Agente de Retención:
Nº Agente de Percepción:
C.U.I.T.:

Por la presente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº /2009-DGR, solicito se me extienda el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales” / “Constancia de no inscripción”, para participar en cualquier licitación y/o contratación que efectúen los Organismos del Estado Provincial.

Se adjunta Boleta de depósito con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Nº 200612/1 “D.G.R Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, de la respectiva Tasa Retributiva de Servicios fijada por la Ley de Obligaciones Tributarias.

A tal efecto comunico los datos del último certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales para contratar emitido por ese Organismo.

Nº de certificado:
Fecha de Emisión:

.....
Firma del Titular

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-129 19-08-09

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía RAS, Florencia (M.I. Nº 34.851.603 – Clase 1989) a partir del 08 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-130 19-08-09

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Delegación Comarca Senguer Golfo San Jorge dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (D.N.I. Nº 28.784.784 – Clase 1981), de la Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. Nº II-131 19-08-09

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Aurelio Ernesto CUNHA (M.I. Nº 10.804.202 – Clase 1953), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 32º de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Res. Nº II-132 19-08-09

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y

Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía MEDINA, Juan Manuel (M.I. N° 30.284.226 – Clase 1983) a partir del 28 de marzo de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-133 19-08-09

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía PAINEMAN, Alejandro Antonio (M.I. N° 22.207.586 – Clase 1971) a partir del 26 de febrero de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-134 19-08-09

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Julio Emiliano VARGAS (M.I. N° 12.924.262 – Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-135 19-08-09

Artículo 1°.- Declarar la extinción de la acción disciplinaria en el Sumario Administrativo caratulado “ SUB-SECRETARIA DE TRABAJO S/MAL PAGO LOCACION INMUEBLE AÑO 1991”, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 269 y ss. de la Ley I N° 18 (antes Ley N° 920).

Artículo 2°.- Dejar constancia que se ha registrado perjuicio fiscal, debiéndose remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 467 14-08-09

Artículo 1°: ASIGNAR partidas de funcionamiento a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, con el fin de solventar gastos eventuales y provisión de elementos a Establecimientos Educativos necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa: 17 Partidas: 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 2.6.2, 3.3.5 y 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 468 14-08-09

Artículo 1°: RECONOCER el gasto por el uso del Inmueble ubicado en la calle Piedra Buena N° 572 de la ciudad de Puerto Madryn, con administración del Sr. CONTIN Aníbal Antonio (D.N.I. 4.649.894), para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 775 y N° 786 dependientes del Ministerio de Educación, a contar desde el día 22 de Abril del año 2009 y hasta la fecha de la presente resolución, por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Artículo 2°: APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA en los términos de la Ley II – N° 76 (antes Ley 5447)-TITULO VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), del Inmueble ubicado en la ciudad de Puerto Madryn, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 775 y N° 786, por lo que se tramita el Contrato de Locación de Inmueble, a partir del día siguiente de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 11 de Diciembre del año 2009, por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), los que serán abonados del 01 al 10 de cada mes en cuotas mensuales iguales y consecutivas

Artículo 3°: El gasto que demande la presente contratación, se ha imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida

Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 470 14-08-09

Artículo 1°: IMPONER el nombre “EL JARDÍN DE GWENEIRA”, a la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la localidad de Playa Unión, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII “DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS”, Artículo 217°, del Reglamento General de Escuelas, Artículo 1°, inciso b).

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-21 14-08-09

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente GONZALEZ, María Soledad (D.N.I. N° 29.908.675 – Clase 1982), en la Fundación para una Democracia Participativa – Instituto Superior de Formación y Capacitación, Sede Trelew, quien revista en el cargo Administrativo – Planta Transitoria – del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, a partir del 26 de mayo y hasta el 23 de agosto de 2009.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-17 21-08-09

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 01 de Junio de 2009 la renuncia presentada por el agente Juan Carlos BOUZAS (M.I. N° 4.423.926 – Clase 1943) al cargo

Administrativo de la Planta Transitoria de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N°

II-136 MGyJ y XV-65 AVP

19-08-09

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño de funciones a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, del agente Carlos Américo FERNANDEZ (D.N.I. N° 14.594.520 - Clase 1961), Clase VII- Cargo Chofer, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- Adscribir en el Ministerio de Gobierno y Justicia al agente Carlos Américo FERNANDEZ (D.N.I. N° 14.594.520 - Clase 1961), Clase VII- Cargo Chofer, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir al área Personal de la Administración de Vialidad Provincial el parte mensual de Asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 vigente para el personal de ese organismo.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 30974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/01/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7779-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE -
SEPTIEMBRE/07

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7610-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MANANTIAL
DE VIDA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
SEPTIEMBRE/07

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM MA-
NANTIAL DE LA CIUDAD DE TRELEW-CH

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7787-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA: ESTUDIO PAIS 24

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RODEAR PRO-
DUCCIONES SRL.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
SEPTIEMBRE/07

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 14 A 16 HS. POR CANAL 7 DE CAPITAL
FEDERAL.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7780-MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE
SEPTIEMBRE/07

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
NES DE 09,30 HS. A 09,45 HS..

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/01/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7675MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: CLAVES DEL DIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BLANCA Y CELESTE S.A
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 12 HS. POR FM ASPEN CLASSIC DE CAPITAL FEDERAL.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7429MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ACTO 133 ANIVERSARIO-GAIMAN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6971MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ENTREGA DE VIV. PLAN FEDERAL STANDART CDRO.RIV.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7430MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO APERTURA LIC.N° 24/07 CONSTRUCCION

HOSPITAL – RADA TILLY.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30982

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7425MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO FIRMA DE CONVENIOS INTEGRACION ELECTRICA SCPL – COMODORO.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30983

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6970MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSM. ENTREGA DE VIV. PLAN FEDERAL – PTO. MADRYN.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30984

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7431MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INAUGURACION CENTRO DE LA MEMORIA – TRELEW.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30985

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 0208/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/01/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6972MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INAUGURACION GIMNASIO Y ENTREGA DE VIVIENDAS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30986

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7744MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO: INAUGURACION MUSEO DE LA MEMORIA EN LA CIUDAD DE TRELEW.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: TRANSM. DE LA INAUG. DEL MUSEO DE LA MEMORIA EL DIA 22/08/2007.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30987

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7746MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: NOTICIAS 2 X 4.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06,00 A 07,30 HS. POR FM

EL CHUBUT-TRELEW.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30988

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7729MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO-PANORAMA DE NOTICIAS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. Y REPETICION DE 23 A 24 HS. POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO.MADRYN-CHUBUT.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30989

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6935MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ES TIEMPO DEL VALLE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 17 A 18 HS. POR LU 20 RADIO CHUBUT-TW.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30990

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7665MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30991

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7437MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. ENTREGA DE VIV. KM.8 COMODORO RIVADAVIA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30992

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7438MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. INAUG. PUENTE KM. 5-CDRO.RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30993

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 8018MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. ENTREGA VI-VIENDAS – SARMIENTO.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30994

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6981MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. PRESENTACION PARQUE MARINO LUCANIA-CDRO.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30995

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7427MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. APERTURA LIC.PCA. REFACCION ESC. N° 104 – CALETA CORDOVA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30996

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6980MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. ENTREGA DE VIV. STANDARD NTE.-CDRO.RIV
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30997

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7428MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. ENTREGA 71 VIVIENDAS-PTO.MADRYN.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

INTESTATO" (Expte 192/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINNIE STANLEY JONES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Agosto 14 de 2009.-
 Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
 Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

REGISTRO N° 30998

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7436MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. INAUGURACION PLANTA DE GAS-JOSE DE SAN MARTIN.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 30999

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7435MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. ENTREGA VIV.-PASO DE INDIOS.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DÍAS a la Sra. PAOLA ANDREA ROLON (Doc. Ident. N° 27.138.168), para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de la menor Melody Nicole JARA, al Sr. Arsenio Jara en autos caratulados: "JARA, ARSENIOS/ Guarda Judicial". (Expte. 611 – Año 2009).-
 Trelew, Ch. 13 de Agosto de 2009.-

GLADYS S. RODRIGUEZ
 Juez Subrogante

I: 27-08-09 V: 28-08-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "ANITUA, RAUL RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 1.875/09 cita y emplaza por treinta días (30) a los que se consideren con derechos a los bienes de RAÚL RODOLFO ANITUA mediante providencia que en su parte pertinente dice "(...) Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario EL PATAGONICO de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten (...)" Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2.009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
 Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "JONES MINNIE STANLEY S/ SUCESIÓN AB

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO TOHICH mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVA OSVALDO MARCELINO Y JARA CLORA INES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.. Trelew, 14 de Agosto de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MARGARITA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL FELICIANO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO FAUSTINO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZ DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARCELONA JOSEFA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Julio del 2009

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL VELAZQUEZ VARGAS, para que acrediten, en autos: "VELAZQUEZ VARGAS, RAUL S/ SUCESIÓN", Expte Nº 1.578/2009.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 – 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bru-

no Nardo, en los autos caratulados "RIOS SEGUNDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. 301/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RÍOS, SEGUNDO, para que en el termino de 30 días lo acrediten.-

Publíquense por tres (3) días.-
Esquel, 18 de Agosto de 2009.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 26-08-09 V: 28-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650 Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de DEMETRIO PETRINOLI y FELIPA LLERA para que se presenten en el Expte. N° 1632/09 caratulado "PETRINOLI DEMETRIO y LLERA FELIPA S/ JUICIO SUCESORIO".-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-08-09 V: 28-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LITTLE TAIT ROBERTO ALAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Julio de 2009

CHRISTIAN A. ASILICO
Secretario

I: 26-08-09 V: 28-08-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza titular del Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de VILLAFañE, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura EROLES, en los autos caratulados: "PEREZ, NANCY MABEL S/ejecución de Honorarios en

autos: "Perazzo Susana Delia C/ DESTRO Juan Carlos/ s/Rescisión de Contrato (383/04") (Expte. N° 22, Año 2009)", notifica al demandado JUAN CARLOS DESTRO, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Jornada, de la Sentencia Interlocutoria N° 35/2009, citada en autos a fs. 26, que en lo pertinente transcribo: "to. Madryn, 15 de Abril de 2009. AUTOS Y VISTO: CONSIDERANDO:... Que a fs. 18/19 se presenta la Dra. Nancy Mabel PEREZ, por su propio derecho, promoviendo ejecución de honorarios por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS con DIEZ (\$) 43.396,10), contra el Sr. JUAN CARLOS DESTRO, conforme documental obrante a fs. 03/17 y planilla de liquidación practicada en el punto III ... RESUELVO: I- LIÉVese adelante la presente ejecución hasta que los acreedores hagan íntegro pago de capital reclamo con mas intereses de la tasa activa del Banco del Chubut S.A. y costas. Regúlese los Honorarios profesionales de la Dra. Nancy Mabel PEREZ, correspondientes a la primera etapa cumplida en el 6.80% del monto reclamado, con mas I.V.A. (art. 6,7,40 y conc. de la Ley 2.200 y Mod Ley 4335).II REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Inés de Villafañe. Jueza en lo Civil y Comercial".
Puerto Madryn, Agosto 20 de 2009.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 26-08-09 V: 27-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días (Art. 699 del C.P.C.), a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEDINA, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "MEDINA, CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 581, Año 2009), bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn (CHUBUT), 09 de Junio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-08-09 V: 27-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARY ANN BOWEN DE

HUGHES Y THYFAN HUGHES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 24 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-08-09 V: 27-08-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSISTIVA C/ DENCOR NORMA IRIS S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 11027 - F° 244 Vta. - Año 2008), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio BKZ-324 marca NISSAN, modelo doble cabina diesel 2.7/1997, motor marca NISSAN n° TD27516903, marca chasis NISSAN n° 3N1UGAD21V000542, Año 1997; con los siguientes detalles: Con tapizado roto sobre asiento del conductor, con radio original de fábrica, parte del tablero roto. En el exterior; el parabrisas trizado, falta rejilla de respiración bajo el parabrisas, paragolpe delantero roto, guardabarro delantero derecho chocado, plásticos de luces traseras rotos ambos, trabas de compuerta trasera rotas, cuatro cubiertas en regular estado; detalles de chapa y pintura importantes propios del uso.- DEUDA: Al 17/03/2009 registra deuda en concepto de impuesto automotor con el Municipio de Trelew por \$ 1.109,10.- correspondiente al período 11° cuota año 2006 a 07° cuota año 2007, y 02° cuota año 2008 a 03° cuota año 2009.- Asimismo registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de \$ 413,10.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 02 de Septiembre del 2009 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 24 de Agosto del 2009.

ABOGADO JUAN CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10
Agente Fiscal

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con

asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia M. DENEGRI., en autos caratulados: "CAMPORRO, ADRIAN c/ CASTAGNO, DELFOR EDUARDO s/ Ejecutivo" (Expte.: 1574– Año: 2006), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 1 de la Manzana 225 "B" del Barrio Oeste de la ciudad de Trelew, inscrita en la Matrícula (01-37) 13.419, Nomenclatura actual: Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 92, Parcela 1, ubicado en la calle Avenida Ciudad de la Plata N° 1047 entre Juan Domingo Perón y Ramón y Cajal Norte de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00). MEJORAS: Se trata de un local comercial en planta baja sobre Avenida La Plata, con una elevación en su fondo de aproximadamente 1,50 mts. donde se encuentran ubicadas a la derecha cinco cabinas telefónicas y dos box con computadoras, y sobre el lado izquierdo existe una puerta con la misma elevación que conduce a un depósito en la parte trasera en forma de ele, como así mismo se constata que la parte antes descripta se halla sobre una construcción en planta baja que da sobre la calle Costa Rica a la cual no se pudo acceder, manifestando el inquilino del lugar que se trataría de un depósito. Según surge del acta de constatación agregado a fs. 136 de los presentes autos.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada en carácter de inquilino la parte superior, no alquilando la edificación descripta en planta baja con frente a la calle Costa Rica. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 1.574,90 por el período 2° cuota año 2008 a 6° cuota año 2009.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 3 de Septiembre del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla hasta: \$ 45.000 el 12 por mil (1,2 %) más de \$ 45.000 a \$90.000 el 18 por mil (1,8 %); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación

analógica, expediente 2310/06).-En Trelew, 04 de Agosto del 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-08-09 V: 28-08-09

EDICTO

BIO MAD S.R.L. Cambio domicilio sede social

En reunión de fecha 7/01/08, los socios de Bio Mad S.R.L. han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cual a partir de la fecha queda constituido en la calle Mitre 749 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Rawson, Mayo de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-08-09.

EDICTO

AUMENTO DE CAPITAL DE OL-MI S.R.L.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Agosto de 2009, se reúnen las Señoras Ada Edhit Araujo y Olga Azucena Araujo, ambas en carácter de Socias Gerentes de "OL-MI S.R.L.", quienes EXPRESAN: Que de acuerdo a lo aprobado en Asamblea Extraordinaria de Socios, Unánime, según Acta N° 22 de fecha 30 de Junio de 2009 que consta en Fojas 35/36 del Libro de Actas N° 1, deciden aumentar el capital social de OL-MI S.R.L., desde la suma de \$ 3 a la suma de \$ 20.000; modificando el artículo cuarto del contrato social, el que tendrá la siguiente redacción: "CUARTO: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en 2.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ada Edhit Araujo, 1.000 cuotas de capital por valor nominal \$ 10.000 (pesos diez mil), y Olga Azucena Araujo, 1.000 cuotas de capital por valor nominal \$ 10.000 (pesos diez mil)". Quedando plenamente vigentes los artículos no modificados por ésta Asamblea Extraordinaria.

"Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut".

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-08-09.

EDICTO CAMBIO DE SOCIO GERENTE - MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Hácese saber que por instrumento privado-acta de socio de fecha 23 de Octubre de fecha 23 de Octubre de 2008, los Sres. Sebastián Agnese, Néstor Jesús Redondo y Marcelo Battilana, socios de la sociedad HOTEL PUERTO PIRÁMIDES S.R.L., aceptaron la renuncia como socio gerente del Sr. Sebastián Agnese y procedieron a nombrar nuevo socio gerente al Sr. Néstor Jesús Redondo, quién aceptó el nombramiento.- Asimismo se modificó la cláusula décima tercera del contrato social, donde se designaba como socio gerente a Sebastián Agnese; por lo que las partes decidieron su modificación quedando redactada la misma de la siguiente forma: "CLAUSULA DECIMO TERCERA. En este acto las partes designan como socio gerente al socio Sr. Néstor Jesús Redondo, conforme las atribuciones dispuestas en cláusulas sexta del presente contrato social"-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-08-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspector General de Justicia a PUBLIQUESE por u día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 31 de octubre de 2008 y Acta de Asamblea N° 24 de 11 de Marzo de 2009 han sido designados miembros del Directorio de **Tsuyoi S.A.** por el término de tres ejercicios a los señores Presidente Cristóbal Manuel López, DNI 12.041.648; Vicepresidente: Emilio Juan Menestrina, DNI 10.146.846; Directores Titulares Cristóbal Nazareno López, DNI 30.936.871 y Emiliano López, DNI 32.923.204 y Sindico Titular: Dra. Inés Amalia Maristany, DNI 16.231.141 y Sindico Suplente: Dr. Daniel Osmar Herrera, DNI 13.777.468.

Rawson, 19 de Agosto de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 27-08-09.

EDICTO LEY 19.550

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Fecha: 24 de Julio de 2009.-

Sociedad: **NYG Sociedad de Responsabilidad Limitada.-**

Integrantes: Néstor Horacio Williams, DNI N° 23.998.645 CUIT N° 20-23998645-6 argentino, casado, comerciante, de 35 años, fecha de nacimiento 19 de Mayo de 1974, domiciliado en Pasaje Alemán 735 de la ciudad de ESQUEL – Provincia del Chubut, y Héctor Eduardo Amsler DNI N° 28.075.911, CUIT N° 20-28075911-3, argentino, soltero, comerciante, de 29 años, de fecha de nacimiento 04 de Julio de 1980, domiciliado en Misiones Norte N° 1003 Barrio Luz y Fuerza de la ciudad de Trelew – Provincia del Chubut.

Duración: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de a) .- La explotación de confiterías bailables, bares y/o restaurantes, por cuenta propia o de terceros en locales propios o de terceros b).- Servicios de diversión y esparcimiento prestado en salones de baile, discotecas y/o similares, por cuenta propia o de terceros.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), dividido en Tres Mil (3.000) cuotas sociales de PESO DIEZ (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Néstor Horacio Williams, la cantidad de Un Mil Quinientas (1500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), cada una, lo que hace un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), ósea el cincuenta por ciento (50 %) DEL Capital Social; Héctor Eduardo Amsler, la cantidad de UN MIL Quinientas (1500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, lo que hace un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50 %) del Capital Social; La integración del capital se efectúa íntegramente en efectivo, integrándose la suma de PESOS DOS MIL SIETE MIL QUINIENTOS, (\$ 7.500), importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; que los socios integran en proporción al capital suscripto, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., Casa Central RAWSON- Provincia del CHUBUT.- El remanente de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, se integrará en efectivo en plazo máximo de dos años.-

La administración y representación: de la Sociedad será ejercida por los socios que revestirán en cargo de GERENTES.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-08-09.

EDICTO

INCOPA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

En la ciudad de Trelew, a los 4 días del mes de Agosto del año 2.008, el sr. Jorge Néstor González, de nacionalidad argentino, DNI 11.528.737, domiciliado en Belgrano 696 de Trelew, y socio gerente de INCOPA S.R.L., decide la reconducción de la misma y expresa: PRIMERO: que el 30/11/2007 se inscribe la cesión de cuotas de la sra. Susana Borróni bajo el N° 4497 del Registro Público de Comercio, según oficio N° 22172 del Tribunal de Familia N° 1, habiéndose transcurrido el plazo indicado en el artículo 94, inc. 8 de la Ley de Sociedades Comerciales es necesario reconducir la sociedad.

SEGUNDO: el socio resuelve continuar el desenvolvimiento de la actividad respectiva en el marco de la plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines sociales, sin restricciones ni limitaciones y disponer por lo tanto que la liquidación y disolución se difiera, logrando así obtener la reconducción jurídica de la sociedad en forma regular.

TERCERO: el socio se hace solidaria e ilimitadamente responsable por los actos sociales, durante el periodo que comprende desde el vencimiento del plazo establecido en el art. 94 inc. 8 de la ley de Sociedades Comerciales, hasta la aprobación e inscripción de la presente reconducción, sin perjuicio de los derechos de terceros por el lapso de dicho período. QUINTO: Se ratifica también en la presente el término de duración por reconducción, que tramitó por Expte. 107/2001 de esa Inspección quedó redactada de la siguiente manera: PRIMERA: el plazo de duración de la sociedad se fija en el término de 99 años a partir de la inscripción constitutiva,

Publíquese edicto por un día.-
Rawson, 19 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 27-05-09.

EDICTO

INCOPA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Trelew, a los 13 días del mes de Noviembre de 2.007, se reúnen los socios de INCOPA S.R.L.; Jorge Néstor González, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1955, divorciado, de profesión Ingeniero Electricista, DNI 11.528.737, domiciliado en Belgrano 696 de Trelew, el cedente y Carlos Alberto González, DNI 10.811.294, domiciliado en Cambrin 1611 de Trelew,

divorciado, comerciante, argentino, nacido el 12/11/1953, el cesionario. El cedente, cede, vende y transfiere a favor del cesionario, quien acepta, 20 cuotas de capital.

Como consecuencia de la presente cesión la cláusula cuarta quedó redactada de la siguiente manera:

CUARTA: el capital asciende a pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), dividido en cuatrocientas veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, el cual se distribuye como sigue; al sr. Jorge Néstor González, 400 cuotas de capital que representan pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y a Carlos Alberto González, 20 cuotas de capital que representan pesos dos mil (\$ 2.000).

Publíquese edicto por un día.

Rawson, 19 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 27-08-09.

EDICTO

Trelew, 05 de Agosto de 2009 1- Enrique Manuel Vidal Hernández, con domicilio en A. P. Bell 344 de la ciudad de Trelew, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la comercialización de productos fármacos denominado **Farmacia del Dr. Ahorro**, franquicia Trelew, a las sociedad SOMI S.A., con domicilio en A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew. 2 – La venta incluye las instalaciones y equipamiento, como así también la mercadería, los créditos y garantías, el contrato de franquicia con Energía y Vida S.A. y demás derechos y obligaciones comerciales exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere.- 3 El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia. 4- La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de A. P. Bell 332, 1º Piso en horario de 16 a 20.3 hs.

I: 21-08-09 V: 27-08-09

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas N° D1-50-08-0087 y D1-50-08-0088 suscriptos oportunamente por Ley N° 2409 (Productos del Mar, Multas) porción impaga 66,67%, se practicaron las Liquidaciones de Deuda N° 158/06-DR y 108/09-DR – por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.837,20), deuda calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR:
CORTES BERNARDO
NEUQUEN

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-08-0020 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, porción impaga 8.33 %, se practicó la Liquidación de Deuda N° 246/2007-DR – por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 971,95), calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Convocase en primer y segunda convocatoria a los Accionistas de **Fiber Wells S.A.**, para que celebren Asamblea General Ordinaria y extraordinaria ante la eventualidad de que algún tema demandase tal carácter, a las 9 horas del 18 de septiembre de 2009 en Joseph Jones 15 de Trelew, Chubut, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2) Tratamiento del Balance General del segundo ejercicio
- 3) Consideración de la memoria del mismo ejercicio
- 4) Remoción del Presidente y Directores Leonardo Verdugo y Ezequiel Galiano
- 5) Acción de Responsabilidad al Presidente y Directores Verdugo y Galiano.
- 6) Cumplimiento del convenio del 16 de enero de 2009
- 7) Destino de los fondos retirados por Martín Vázquez y los fondos retirados y dispuestos por Verdugo y Galiano.

EL DIRECTORIO

I: 21-08-09 V: 27-08-09.

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 2009, a las 14 horas, en el domicilio social de Yrigoyen N° 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por la que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ero. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009.
- 4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizará en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO.

I: 24-08-09 V: 28-08-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
AGUADO BARBADO VICTORIA
Sec. G – Esc. 161 – Dpto. "C"
B° "1000 VIV. - plan FONAVI"
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora AGUADO BARBADO VICTORIA DNI N° 7.583.033, de la siguiente Resolución, RAWSON, 03 de AGOSTO del 2009, VISTO: El Expediente N° 1494/09-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1481/92-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora AGUADO BARBADO Victoria, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 161 – Departamento "C" del Barrio "1000 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - Código 80 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución 1481/92 IPVyDU, a favor de la señora AGUADO BARBADO, Victoria DNI N° 7.583.033, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G – Escalera 161 – Departamento "C" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI" - código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1°, los señores AGUADO BARBADO, Victoria DNI N° 7.583.033 y AMELLER BRAVE, Alejandro DNI N° 2.867.738 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1876/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir di-

rectamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADA. RAWSON, 11 de AGOSTO 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 25-08-09 V: 27-08-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
LEZCANO, Aurelio
Casa N° 11
B° "20 Viviendas – Plan Fonavi"
- JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica al señor LEZCANO, Aurelio DNI 16.591.140, de la siguiente Resoluciones, Rawson, CH., 6 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente N° 308/09-SIPySP/ipv CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 851/94-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor LEZCANO, Aurelio la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 03 del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no ocupa la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tendencia precaria otorgada por Resolución 851/94 IPVyDU, al favor del señor LEZCANO Aurelio, DNI N° 16.591.140, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 03 del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1°, el Señor LEZCANO Aurelio DNI N° 16.591.140 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hi-

potecario, el Area Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1600/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Usted, debidamente notificado.
Rawson, 06 de Agosto de 2009

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 26-08-09 V: 28-08-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
SZELIGA ANALIA FERNANDA
Casa N° 4
B° "50 VIVIENDAS – SITRAVICH"
9103 – PLAYA UNIÓN – RAWSON - CHUBUT

Se notifica a la señora SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI N° 24.449.174, de la siguiente Resolución, RAWSON, 3 de Agosto de 2009, VISTO: Los Expediente N° 1623/07-S.I.P y S.P./ipv N° 941/07- S.I.P. y S.P/ipv y du; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1893/07-IPVyDU, se autorizó la permuta solicitada entre las señoras ARRATVE NOELIA VANESA y SZELIGA ANALIA FERNANDA sobre las viviendas de tres (3) dormitorios identificadas como Casa N° 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" -Código 402 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa N° 86 DEL Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299- de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a informe de escrituración, las mencionadas adjudicatarias no han efectuado el correspondiente trámite de escrituración, Que en consecuencia, ante el incumpli-

miento del Artículo 5º de la Resolución Nº 1893/07 IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización de permuta, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondiente; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de las viviendas en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la resolución Nº 1893/07-IPVyDU, por la cual se autorizo la permuta entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA DNI Nº 26.344.655 y SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI Nº 24.449.174, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - código 402, construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa Nº 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299 - de la ciudad de Trelew, por incumplimiento del trámite de escrituración.- Artículo 2º:-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las interesadas y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1886/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 18 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACION

Señora:
ARRATIVE NOELIA VANESA
Casa Nº 86

Bº "99 VIVIENDAS – plan FONAVI"
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora ARRATIVE NOELIA VANESA DNI Nº 26.344.655, de la siguiente Resolución, RAWSON, 3 de Agosto de 2009, VISTO: Los Expedientes Nº 1623/07-S.I.Py S.P./ipv y Nº 941/07S.I.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1893/07-IPVyDU, se autorizó la permuta solicitada entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA y SZELIGA ANALIA FERNANDA sobre las viviendas de tres (3) dormitorios identificadas como Casa Nº 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" -Código 402 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa Nº 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299- de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a informe de escrituración, las mencionadas adjudicatarias no han efectuado el correspondiente trámite de escrituración, Que en consecuencia, ante el incumplimiento del Artículo 5º de la Resolución Nº 1893/07 IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización de permuta, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondiente; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de las viviendas en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la resolución Nº 1893/07-IPVyDU, por la cual se autorizo la permuta entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA DNI Nº 26.344.655 y SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI Nº 24.449.174, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - código 402, construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa Nº 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299 - de la ciudad de Trelew, por incumplimiento del trámite de escrituración.- Artículo 2º:-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las interesadas y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1886/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 18 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 04/09

Objeto: "Locación de Inmueble para Organismos Judiciales en la ciudad de Comodoro Rivadavia".-

Fecha de Apertura: Viernes 04 de Septiembre de 2009 a las 11 horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 04/09/2009 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar éste donde se reciba las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, de Rawson.- T.E. 02965 – 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini, 655, Planta Baja, Comodoro Rivadavia.-

I: 25-08-09 V: 28-08-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y construcción de 30 viviendas, obras complementarias e Infraestructura propia y de Nexo

en el Barrio Stella Maris de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº Licitación: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Septiembre 2009 a las 9:00hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 14 Septiembre 2009 hasta las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-08-09 V: 02-09-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/09

OBRA: "Ampliación y Refuncionalización Escuela Nº 199" en TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones trescientos veintisiete mil doscientos veinte con noventa y dos centavos (\$ 3.327.220,92)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 33.272,20.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.992.665,10 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.-

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El día Viernes 25 de Septiembre de 2009, a las 10:30hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 25 de septiembre de 2009, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 26-08-09 V: 01-09-09.

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA – PROMEDU – BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación n° 098/09.

Escuela Nivel Inicial S/N B° INTA

Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 2.106.990,60

Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.

Recepción de ofertas hasta: 21/09/2009 – 9:30 hs.

Apertura ofertas: 21/09/2009 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad (RNCOP/VAD): \$ 4.213.981,20

Acreditar superficies construidas: 1.190 m2.-

Consulta y Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Luís Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut – Fontana N° 50.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444.

www.700escuelas.gov.ar.

I: 26-08-09 V: 01-09-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 1ra. – Mecánico – Clase VIII del Agrupamiento

Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener una experiencia de cuatro años en tareas mecánicas en general. Tener conocimientos: a) Amplios de Mecánica General, Teórico – Práctico de Reparación de Motores Nafteros y demás partes de Automotores y Equipos Viales. b) De sistema de transmisión, encendido, carburación. De manejo de analizador de gases distribuscopio. De metrología, banco de prueba de motores. Interpretación de manuales técnicos y elementos de electricidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313 de la Ciudad de Rawson, los días 02, 03 y 04 de Septiembre de 2009 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 17 de Septiembre de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de dos (2) Cargos de Oficial de 3ra. – Mecánico – Clase VI del Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener experiencia de dos años en tareas de mecánica en general. Tener conocimientos: a) Especiales de Mecánica General, Teórico – Práctico de Reparación de Motores a Explosión y Diesel y demás partes de Automotores y Equipos Viales. b) Sobre Repuestos, Herramientas y Elementos de Taller.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313 de la Ciudad de Rawson, los días 02, 03 y 04 de Septiembre de 2009 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 16 de Septiembre de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA FECHA APERTURA DEL

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-2009

OBJETO: destinada a la obra: **Construcción Sede Administración de Vialidad Provincial – Ubicación Rawson Chubut.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.037.753,99

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 12.037,00

PORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Septiembre de 2009 a las 12:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto N° 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151, Rawson CHUBUT. Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta Sede Central hasta una (1) hora antes de la fecha de apertura.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2009

OBJETO: para la Adquisición de Cemento Portland Normal, en envase de tres (3) pliegos, de 50 kgs. deberá cumplir con la norma – Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel - Trevelin) Chubut;

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 374.400,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 575,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 09 de Septiembre de 2009 a las, 12:00 horas en sede Central AVP – Finoqueto N° 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta una (1) hora de la fecha de apertura.

I: 27-08-09 V: 31-08-09

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0001/2009

Objeto: adquisición de alimentos para personas (VIVERES SE)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 9:00 hs.

N° de expedientes: 9109-1203/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0002/2009

Objeto: adquisición de alimentos para personas (VIVERES FR)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 9:30 hs.

Nº de expedientes: 9109-1204/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0003/2009

Objeto: adquisición de alimentos para personas (PRODUCTOS)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 10:00 hs.

Nº de expedientes: 9109-1205/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0004/2009

Objeto: adquisición de alimentos para personas (PAN, PRODU)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 10:30 hs.

Nº de expedientes: 9109-1206/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0005/2009

Objeto: adquisición de alimentos para personas (VERDURAS)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 11:00 hs.

Nº de expedientes: 9109-1207/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES,

www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL LINK
"CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PÚBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-
deral Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

Licitación Nº: 56/09.

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: **14 dúplex Bº COVIRA Playa
Unión**

Cantidad: 14

Presupuesto Oficial: \$ 2.763.551,77

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 4.145.327,66

Valor del Pliego: \$ 2.763

Fecha y Hora Apertura: 6 de Octubre 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A JULIO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corres-
ponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en
todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-
citación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 27-08-09 V: 02-09-09.